

DECRETO No 839 de 2019

Por medio del cual, se otorga Condecoración Especial a un Miembro de la Policía Nacional de Colombia.

El Gobernador del departamento de Arauca, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

- a. *Que por Decreto No 050 de Enero de 1993, se creó la condecoración "INOCENCIO CHINCA", para destacar el esfuerzo realizado por personas naturales y jurídicas en el avance del proceso del desarrollo cultural, científico, social y económico del Departamento de Arauca.*
- b. *Que es un deber de la Administración Departamental reconocer y estimular a las personas que por dedicación, constancia y lealtad han desarrollado una meritoria labor en beneficio de la comunidad araucana.*
- c. *Que es la ocasión propicia para que la Administración Departamental, haga un justo reconocimiento a un destacado miembro del DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA.*

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: *Confírase la medalla "INOCENCIO CHINCA" en la categoría Grado GRAN CRUZ al CAPITÁN JULIO ADOLFO BELALCAZAR LUCANO CON C.C. N° 1087006575, JEFE DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL SIJIN, por haber sobresalido en forma meritoria en su Institución, especialmente por su decidido compromiso con el departamento de Arauca, lo cual ha contribuido significativamente al bienestar y seguridad de los habitantes de nuestra región, especialmente por su profesionalismo, abnegación y dedicación en pro del pueblo araucano, contribuyendo de esta manera al desarrollo del Departamento.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *La condecoración otorgada, la impondrá el señor Gobernador RICARDO ALVARADO BESTENE, en ceremonia especial.*

ARTÍCULO TERCERO: *Copia de este Decreto le será entregada al condecorado.*

ARTÍCULO CUARTO: *El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, 25 OCT 2019

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca.

CARLOS EDUARDO PINILLA
Secretario de Gobierno y Seguridad
Ciudadana